## La tregua de ETA: esperanza o frustración

## Patxi Meabe

Licenciado en Ciencias Políticas. Secretariado Social de San Sebastián.

## Los factores de un acontecimiento

La tregua indefinida de ETA, anunciada el 18 de septiembre, cuatro días después del denominado Acuerdo de Lizarra-Garazi, es fruto de un largo proceso de acontecimientos y conversaciones que se han ido sucediendo durante este último año. Hechos de esta naturaleza no nacen por generación espontánea.

Sobre todo es un paso a la esperanza, después de unos meses infernales de sangre y dolor. Son muchos los enfoques desde los que se han tratado las causas y las posibles consecuencias de este acontecimiento.

Muchos de ellos han sido profusamente explicados por los medios de comunicación. Asimismo son de dominio público las diversas vicisitudes por las que han atravesado las conversaciones, los contactos y las personas que las han hecho posibles.

Desde nuestra posición de ciudadanos libres y críticos, comprometidos en la paz y la justicia, lo que se impone es una reflexión éticopolítica en profundidad. Una reflexión que partiendo de una constatación inexorable, el silencio de las armas y los atentados, plantea un sinfín de preguntas que sólo el paso del tiempo, la sabiduría política y la implicación de los ciudadanos vascos irán aclarando.

Incluso la misma pregunta ética es susceptible de ser respondida de forma muy diversa. ¿Qué ha cambiado con la tregua de ETA? ¿Qué se puede esperar de una organización que, desde unas bases ideológicas contrarias a los postulados de la democracia aceptada en occidente, plantea una alternativa global a esta sociedad y además por medios violentos? ¿Esta tregua es verdadera o es una trampa, como se ha sugerido? ¿Es un puro movimiento estratégico de la organización armada? En las respuestas a todas estas preguntas se dan percepciones, inciden conocimientos, datos nuevos, valores, intereses políticos, deseos y, sobre todo, diferentes diagnósticos y estrategias de la realidad social y política vasca.

Sobre todo inciden de forma singular los medios de comunicación social, creando estados de opinión y socializando diagnósticos interesados.

No cabe duda que una campaña mediática, conscientemente sesgada, puede condicionar el clima social necesario para una solución adecuada del problema.

La tregua de ETA, cualesquiera que sean los motivos y los factores que la han hecho posible, da lugar a un escenario social nuevo. Eso es claro. Posibilita el respeto al derecho a la vida sin ninguna amenaza. Hace posible el debate sincero de todas las ideas políticas y, sobre todo, pone los cimientos de una convivencia ciudadana gravemente deteriorada por las acciones terroristas de ETA y algunas respuestas, no menos deleznables, de la acción represiva del Estado.

Casi treinta años de vulneración sistemática de los derechos humanos nos ha hecho creer que este horizonte era insuperable.

«La socialización del sufrimiento» ha sido por desgracia más que una frase original. La cadena de atentados junto con la «kale-borroka» (lucha callejera), las amenazas y el miedo, han llevado a la sociedad vasca a vivir momentos de auténtica crispación. Fue particularmente perversa en esta constatación el asesinato del concejal del PP en el Ayuntamiento de Ermua, Miguel Ángel Blanco.

Pero, en honor a la verdad, es necesario afirmar que, junto a los atentados perpetrados por ETA, han actuado también en el País Vasco tramas parapoliciales para las que la tortura y la muerte no han sido elementos extraños.

Estas últimas décadas han estado cargadas de dolor, y la lista de víctimas y sus familiares, rotos por el dolor, van a constituir una de las primeras asignaturas pendientes del proceso de paz que se inicia en estos momentos, porque no podemos olvidar que la violencia y sus secuelas tienen ante todo un rostro humano.

Pero, más allá de lo dicho y teniendo en cuenta estas consideraciones, son muchos los que se preguntan ¿qué implica esta tregua en el horizonte político de la pacificación? Tregua, a cambio ¿de qué?

En otras palabras, ¿qué vigencia conservan los esquemas previos al silencio unilateral de las armas por parte de ETA, cuando cualificados firmantes del Pacto de Ajuria-enea han firmado, como soporte de la tregua, la declaración de Lizarra? Es precisamente éste y el comunicado de alto el fuego los que han hecho aflorar de nuevo la compleja problemática, latente desde hace mucho tiempo en el fondo del conflicto. A saber, la correcta vinculación o no del Pueblo Vasco en el conjunto de los Estados español y francés.

La declaración de Lizarra y la tregua de ETA han puesto sobre la mesa del debate político conceptos tales como: «ámbito vasco de decisión», «soberanía», «autodeterminación», «nuevo marco político», «derechos históricos», etc. Todo esto teniendo como marco legal la Constitución de 1978 y el Estatuto de Gernika, y como telón de fondo, las víctimas de la violencia de ETA, el caso GAL y la problemática de los presos.

Pero, llegados a este punto, se impone necesariamente la referencia al Pacto de Ajuria-Enea y, en concreto, a su artículo 10.

¿Se puede afirmar que en virtud de este artículo, una vez calladas las armas, será el camino del diálogo el elemento suficiente para la convivencia pacífica?

El texto y el contexto de Ajuria-Enea, como bien se sabe, son diferentes a los del Pacto de Lizarra y la tregua de ETA.

No en vano han pasado más de diez años. Y en este intervalo de tiempo se han multiplicado acontecimientos de muy diversa índole que han dado lugar a una nueva situación social y política. Por citar entre otros, el hartazgo de la opinión pública respecto a la violencia de ETA, la acción policial y el trabajo activo por la paz de los partidos políticos, sindicatos y movimientos sociales del País.

El Pacto de Ajuria-Enea de 1988 estaba redactado en clave de lucha antiterrorista basado en la unidad de los «demócratas» frente a los «violentos». Se llevó a cabo en una situación particularmente grave y en un contexto infernal de acciónrepresión-acción.

Pero el citado acuerdo dice también algunas cosas más. Así, afirma que el elemento básico de un estado democrático de derecho es la soberanía popular; que la democracia pierde su razón de ser si se niega o se pone freno a las aspiraciones mayoritarias; que es esa voluntad mayoritaria la que debe juzgar en cada momento la validez de los instrumentos de autogobierno y decidir su reforma.

Y aquí parece enlazar con una idea básica del acuerdo de Lizarra. Veámoslo: es cierto que ETA ha intentado revocar por la fuerza el actual marco político refrendado por la mayoría de las fuerzas políticas vascas. El Estatuto de Gernika fue mayoritariamente refrendado, gracias a la reserva de derechos que al pueblo pudieran corresponder en función de su historia, recogida en su disposición adicional.

Los que firmaron el Estatuto constataban que, en aquel momento, éste era el marco de referencia adecuado para resolver los conflictos de los ciudadanos.

Y de nuevo emerge el problema que se plantea con la situación creada por la tregua de ETA.

Los presupuestos éticos del abandono de las armas siguen vigentes, pero ¿y los presupuestos políticos sostenidos hasta ahora?

Ya hemos dicho que la Declaración de Lizarra, como marco de la tregua de ETA, al pedir que se dé al País Vasco la palabra y la decisión, parece indicar que hasta ahora se le ha negado. Pero, a la vez, expresa implícitamente la idea de que el consenso mayoritario que apoyaba los presupuestos políticos del Pacto de Ajuria-Enea puede cambiar de signo.

Es absolutamente legítimo plantear por medios democráticos la superación de un determinado marco político. Y es ésta precisamente, una de las principales ideas, no la única, del Pacto de Lizarra. Esa voluntad popular fundamentada y expresada en el libre juego democrático, sin ninguna tutela de nadie, de-

bería ser la que señale la dirección en la solución al conflicto vasco.

¿Se puede encauzar todo este debate por el citado punto 10 del Pacto de Ajuria-Enea o ha quedado ya éste superado?

Pues, en principio este punto se refiere sólo al diálogo que se puede dar y que, según las últimas manifestaciones del presidente del Gobierno español, está dispuesto a entablar de inmediato sobre la política penitenciaria de los presos de ETA.

Pero, por desgracia, tampoco este punto es autónomo, pues como se está viendo durante este tiempo, está íntimamente relacionado con la estrategia política de los diversos partidos políticos y el mismo Gobierno.

Pero, como he dicho anteriormente, la tregua de ETA y el Pacto de Lizarra inciden en esta idea ya apuntada, esto es, que las cuestiones políticas deben resolverse a través de los representantes legítimos de la voluntad popular.

Cabe pensar que mientras ETA y el MLNV no clarifiquen más su postura, se impliquen en el juego democrático, incluso para cambiar el marco actual, y ETA entregue las armas, nada ha cambiado.

Pero, también cabe pensar que ETA, más allá de sus interesados comunicados para su clientela política, somete su proyecto al veredicto del proceso democrático, en el que el Pueblo Vasco pueda ratificar o desmentir la voluntad que se atribuye y, en consecuencia, integrarse en la actividad política como todos los demás.

En la situación que se vive, no todo lo que se dice se hace; ni todo lo que se hace, se dice; pero la confianza de que el proceso que ahora se inicia parece irreversible, está muy extendida en la población. La tregua de ETA y el Pacto de Lizarra no borran el pasado pero sí abren una ventana al futuro, por muy complicado que éste parezca.

Nadie quiere pensar que, en el futuro, se diga que «aquí hubo un pueblo que se devoró a sí mismo».